

Federación Navarra
Tiro con Arco

*Nafarroako Arku
Tiraketa Federazioa*



REGLAMENTO DE AYUDAS A CURSOS Y REACREDITACIONES DE JUEZ/A NACIONAL DE NIVEL 1, 2 Y 3

Noviembre de 2024

PREÁMBULO:

El objetivo principal de estas ayudas es conseguir que en la FNTA no falten jueces y juezas de Nivel 2 que garanticen que nuestras competiciones autonómicas cumplan con los requisitos para poder homologar nuestras tiradas y sean válidas para que nuestros deportistas puedan acudir a competiciones nacionales.

Además, es necesario tener una buena base de jueces y juezas de Nivel 1 que nos asegure tener un relevo de Nivel 2 y que arbitren las competiciones de índole autonómico.

REGLAMENTO DE AYUDAS A CURSOS Y REACREDITACIONES DE JUEZ O JUEZA DE NIVEL 1 Y 2

Art. 1: El presente Reglamento de Ayudas a cursos de Jueces y Juezas de Nivel 1 y Nivel 2 afecta a las personas que se inscriban a los cursos organizados o validados por la RFETA o por la FNTA.

Art. 2: Podrán ser personas receptoras de estas ayudas las personas que cumplan uno de estos requisitos:

- *“Ostentar la condición política de navarro/a conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, o la condición civil foral de navarro/a, o ser persona extranjera que ostente la condición de residente en España de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los y las extranjeros/as en España y su integración social, con vecindad administrativa en Navarra al menos durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se consiguió el mérito determinante para el acceso a la selección”*
- Acreditar 2 años de empadronamiento en Navarra.
- En el caso de las ayudas para Juez o Jueza de Nivel 2 se deberá haber tenido la licencia de Juez o Jueza de Nivel 1, 2 o 3 por Navarra en las 2 temporadas anteriores y haber actuado como, juez o jueza, en un mínimo de 5 competiciones promovidas por la FNTA en cada temporada.

Art. 3: Para poder optar a estas ayudas se deberá haber aprobado todos los exámenes y presentar el Título correspondiente de la RFETA.

Art. 4: Derechos de las personas receptoras de las ayudas:

1. La FNTA ayudará en los desplazamientos tanto al curso de Nivel 1 y 2 como a los exámenes de Nivel 2 según los siguientes criterios:

AYUDAS		
Sede a entre 100-300km	Sede entre 300-600km	Sede a >de 600km
50 €/jornada	60 €/jornada	70 €/jornada

2. Si el curso se realiza en Navarra no se abonarán estas ayudas.
3. La FNTA se compromete a solicitar la Homologación RFETA para las tiradas de Campeonatos de Navarra y en las que se necesiten para evaluaciones de Nivel 1.
4. Las inscripciones a estos cursos correrán a cargo de los/las inscritos o inscritas cuando se tenga derecho a solicitar las ayudas del CEIMD previstas para estos casos.
5. En el caso de que no se pueda optar a esas ayudas por no llegar el precio de la inscripción al mínimo requerido, la FNTA dará una ayuda fija de 50 € por cada solicitante en esta circunstancia.
6. La FNTA prestará a jueces y juezas la equipación oficial necesaria para actuar en las competiciones promovidas por la FNTA y que consiste en: una camiseta, un pantalón largo, un pantalón corto y una chaqueta cortavientos.

Art. 5: Obligaciones de las personas perceptoras de las ayudas:

1. Las personas perceptoras de las ayudas se comprometen a actuar como juez o jueza en un mínimo de **5** competiciones promovidas por la FNTA en cada temporada.
2. No está permitido usar cualquier prenda de la equipación oficial cuando no se esté representando a la FNTA.